

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 3005** *Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesorado Titular de Escuela Universitaria.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional segunda, que, los profesores y profesoras titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesorado Titular de Universidad, en sus propias plazas. Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de esta Universidad y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2021 resuelve:

Integrar, con plenos efectos desde el día 12 de febrero de 2021, en el cuerpo de Profesorado Titular de Universidad a los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesorado Titular de Escuela Universitaria que se relacionan a continuación, pertenecientes a esta Universidad, quedando adscritos a la misma plaza que ocupan actualmente.

Apellidos y nombre	DNI
María Luz de la Cal Barredo.	***3272**
Izaskun Ipiñazar Petralanda.	***7302**
Jaime López Soto.	***0134**

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, o interponer recurso contencioso-administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 11 de febrero de 2021.–La Rectora, P.D. (Resolución de 28 de enero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Federico Recart Barañano.